



de Alcantarilla a los quince días del mes
de Octubre de mil ochocientos veintinueve.
ve. Los N. D. D. Diego García y D. Juan. Vico.
Alcalde y ordin. D. Salvador Galgo y D. Juan.
Serrano. Anales y Regidores, D. Juan. Alvarado.
Pujalte. Pro. Sind. Gral. y Fran. Galera
y Don. Narciso. Diputados prim. y sin.
dido. Personero del Cam. que actualm. te.
Componen el Consejo Justicia y Regim. to
della; estando en la Sala Capitular de
las Casas Comitoriales, precedida Citación
ante diem. Con el particular objeto de tra
cer a propuesta de las Person. y apt. y sin.
trab. legal que han de ejercer los res.
pectivos oficios de republica desde prim.
de Enero del año proximo que viene de
mil ochocientos treinta, con arreglo a
lo dispuesto en la R. Cedula de diez y
siete de Octubre de mil ochocientos veinte
y Cuatro; y Cumplida con su tenor
los referidos Señores por ante m.

